



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

INFORME DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 0011 DE 2007.

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

“Suministro de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico requeridos para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe; de conformidad con los anexos 1 y 2 de la presente convocatoria; cuando nuestro operador externo (CONSORCIO PHARMAMED) no los pudiese proveer. Parágrafo: No obstante lo anterior, el Hospital podrá incluir nuevos Medicamentos y Material Medico Quirúrgico en el contrato de suministro que se celebre y que no hallan sido relacionados en los anexos 1 y 2, de conformidad con la necesidad del servicio, previo análisis del anexo 3 que diligencie el oferente seleccionado “.

De esta manera teniendo en cuenta que mediante el oficio respectivo, se designó a la Oficina Asesora Jurídica, para evaluar las calidades de los proponentes en la Convocatoria Pública No. 001 – HUC - 2008 en lo que respecta a los aspectos de verificación jurídica y a los documentos esenciales; adjuntando las propuestas respectivas para su valoración, que fueron: Guillermo Antonio Gil Rosado, Suministros y Dotaciones Permanentes de la Costa Ltda y Hospital Supply UT. Dicha evaluación será publicada en la página Web www.hucaribe.gov.co para el conocimiento de los oferentes y de las veedurías en general.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1

UNION TEMPORAL HOSPITAL SUPPLY

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 0001– HUC – 2008.					
1. FORMATO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS					
UNION TEMPORAL HOSPITAL SUPPLY					
Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1	Capacidad Legal	Capacidad para constituirse en Unión Temporal de cada uno de los integrantes de la unión (Se constata con relación a la capacidad de cada representante legal para unirse con otra persona jurídica)		X	En las facultades del representante legal de la empresa Linsumer, no se encuentra la facultad del representante legal para unirse temporalmente con un tercero.
		Cumple la Unión Temporal que acredite capacidad legal para presentar oferta en ésta			Con relación al objeto de la unión temporal, encontramos que el mismo es ilimitado, no especifica que se trata de una unión conformada para presentar oferta en la convocatoria pública que se adelanta,



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

		convocatoria (Este requisito se acredita con el objeto y alcance de la unión). Las dos empresas constituidas en Unión Temporal, son: Logística e Ingeniería en Suministros y Servicios Ltda. (Linsumer Ltda.) e Insumedicos S.A.		pues este tipo de figuras, debe proyectarse para un fin específico, teniendo en cuenta que la generalidad, esto es, el desarrollo del objeto social, se debe llevar a cabo a través de cada persona jurídica, atendiendo a su fin comercial. En cuanto a la capacidad del Representante Legal de las partes para constituir la Unión Temporal, encontramos que no se especifica en las facultades otorgadas a cada uno, la posibilidad de Constituir este tipo de figuras de manera específica, atendiendo a que se trata de un acto de disposición, y en tal sentido debe ser expreso, de lo contrario se entiende restringido. Para el caso de las cuantías permitidas, observamos que el Representante Legal de la firma Insumedicos S.A se encuentra limitado para contratar a partir de 5.000 SMLMV (Numeral 7 facultades R. Legal); sin embargo, otorga facultades ilimitadas en el documento de unión temporal que no podría entregar de conformidad con lo expresado en la Cámara de Comercio. Linsumer registra el objeto similar al de la convocatoria en su objeto social (Numeral V) (folio 02); Insumedis S.A. registra el Objeto Social similar al de la convocatoria en su objeto social (párrafo primero) (folio 021). El oferente presenta documentación de las dos empresas constituidas en Unión Temporal, que son: Logística e Ingeniería en Suministros y Servicios Ltda. (Linsumer Ltda.) e Insumedicos S.A. así: folios 012 a 014 (Existencia y Representación Legal – Linsumer); Folios 021-023 (Existencia y Representación Legal – Insumedicos S.A); en ambos se constata la actividad comercial que puede desarrollar, dentro de la que se encuentra el suministro de medicamentos y material hospitalario. En igual sentido, aporta a folios 016 – 017 (Linsumer) y 025 – 026 (Insumedicos); certificado de antecedentes disciplinarios 010(Linsumer); el
2.2.1 y 2.2.2	Capacidad Legal – Inexistencia de Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE El oferente que sea legalmente capaz y no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. (Este requisito se acredita con la verificación del objeto social y de la capacidad del representante legal de la persona natural o jurídica inscrita en la Cámara de Comercio para contratar; el certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales y declaración jurada expedida por el Representante Legal de la entidad donde	X X	



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

	manifieste no hallarse incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades de las que señala la ley para contratar; Así mismo, que aporte el papel del DAS)	certificado de del Representante Legal de Insumedicos S.A, no es aportado.
		Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal de la Unión Temporal a folio 010.
		Con relación a la declaración jurada por parte del Representante Legal de no encontrarse incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, se aporta ésta a folio 011.
		El Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de Linsumer Ltda, se encuentra a folio 019 (vigente; al igual que el del representante legal de Insumedicos que se aporta a folio 028.
2.2.3	Personas Jurídicas – Requisito especial existencia mínima y máxima.	
	Cumple, la persona jurídica que se hubiere constituido con una anterioridad no menor a dos (2) años a la fecha de inicio de la presente convocatoria, y su término de duración sea por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más. También cumple la persona natural que acredite que ejerce esta actividad mercantil con una anterioridad no menor de dos años.	X
		Linsumer Ltda, se encuentra registrado en cámara de comercio desde el 10 de enero de 2007 y su vigencia se estipula hasta 20 de diciembre de 2026.
		Insumedicos S.A Se encuentra inscrita en Camara de Comercio desde 08 de agosto de 2002 y su vigencia se estipula hasta 2022.
		Se observa que la constitución de una de las empresas no cumple con el requisito establecido; siendo concretamente LINSUMER LTDA, de acuerdo a lo anotado.



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

Numeral	REQUISITO	UNION TEMPORAL HOSPITAL SUPPLY		OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CUMPLE NO CUMPLE	
3.1	Forma de presentación de la oferta	Cumple el proponente que presente la oferta en los términos descritos en el numeral 3.1. (Un original y dos copias, acompañada en medio magnético...), y que describa en su contenido el objeto de la convocatoria.	X	Se presentó original, dos copias y medio magnético; y describen el objeto de la convocatoria en su presentación.
3.3	Capacidad Técnica y Operativa	Cumple El oferente que anexe la(s) certificación(es) de experiencia mínima de dos años de suministro de medicamento y material medico quirúrgico, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratante; NIT, dirección y teléfono cuando sea un particular. Nombre del contratista. Objeto, valor y plazo del contrato. Cumplimiento del contrato. El Hospital se reserva el derecho de verificar esta información.	X	El proponente no relaciona en el índice de la propuesta, ni se anexan al contenido de la misma, certificaciones que acrediten experiencia.
3.4	ENTREGA DE LA PROPUESTA	Cumple La propuestas recibida en el Hospital Universitario del Caribe en su sede ubicada en el Barrio Zaragocilla Calle 29 Número 50 – 50, el día 05 de febrero de 2008 a las 4:00 PM.	X	De conformidad con lo consignado en el acta de cierre de la convocatoria y entrega de las propuestas, se verifica que el oferente presentó oferta el 05 de febrero a la hora señalada.
3.7 – Literal a.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE el proponente que haya presentado la propuesta conforme a los datos del anexo denominado carta de presentación de la propuesta. No cumple cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural del Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.	X	A folio 03 presentó la carta suscrita por el representante legal, sin que incluyan los datos establecidos en el anexo de los términos de referencia.



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

Numeral	REQUISITO	UNION TEMPORAL HOSPITAL SUPPLY		OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CUMPLE NO CUMPLE	
3.7 Literal b.	Certificado de existencia y representación legal	Cumple el oferente que aporte el certificado de existencia y representación legal expedido con no más de cuarenta y cinco (45) días; expresando claramente las facultades del Gerente.	X	Es persona jurídica; y se anexan a folios 12, 13, 14 certificados de existencia y representación legal de fecha 01 de febrero de 2008 de Linsumer Ltda. Y a folios 021 a 023 el certificado de Insumedicos S.A. de fecha 22 de enero de 2008.
3.7. – literal c)	Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2.002.	Cumple el proponente que siendo persona jurídica acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, conforme anexo cuatro de términos de referencia.	X	Presentó certificado a folio 029, suscrito por EL revisor fiscal de Insumedicos Ltda.; y el de Linsumer a folio 30 suscrito por la contadora y representante legal.
3.7. – literal d)	Póliza de Seriedad de la Oferta	Póliza de seriedad: Constituir póliza de seriedad de la oferta a favor del Hospital Universitario del E.S.E en una cuantía igual al 10% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses contados a partir del día de cierre de la presente invitación. Deberá acreditar el pago de la prima.	X	Aporta a folio 32 Garantía expedida por Seguros del Estado S.A. el día 04 de febrero de 2008, amparando el 10% (\$50.000.000) del valor de la convocatoria desde el 05 de febrero de 2008 hasta 31 de mayo de 2008. Anexa recibo de pago a folio 31.



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

Numeral	REQUISITO	UNION TEMPORAL HOSPITAL SUPPLY		OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CUMPLE NO CUMPLE	
3.7. – literal e) (Se relaciona y analiza conjuntamente con lo dispuesto en el numeral 3.8)	Certificado de registro SICE y precios CUBS	Inscripción en el SICE El proponente debe referenciar el número del certificado de registro en el RUPR de cada bien o servicio de uso común, el cual es generado por el SICE y en general darle cumplimiento al artículo 15 del Decreto 3512/2003. Este certificado consiste en la impresión que el proponente hace directamente del pantallazo de la página Web del SICE en donde salen sus datos básicos de información, acompañado del listado de bienes y/o servicios junto con su certificado de precio, código CUBS y valor del bien o servicio ofrecido, según el caso.	X	El proponente no aporta la constancia de renovación de su vigencia como proveedor en el SICE. Igualmente aporta de folio 33 al 35 el reporte de certificado de registro de precios SICE.. En la evaluación económica, se deberá verificar que los pantallazos aportados coincidan con cada uno de los ítems ofertados.
3.7. – literal f)	Certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios, productores, proveedores o comercializadores del proponente.	Cumple el proponente que aporte certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios productores, para el caso del anexo uno, contentivo de los medicamentos a ofertar.	X	El proponente aporta Certificados de relación comercial a favor de la firma Insumedicos , expedidos por los diferentes proveedores, y laboratorios, de folios 36 al 46. En la evaluación técnica debe verificarse que los productos ofrecidos provengan de los proveedores o productores cuyas certificaciones se aportaron.)
3.7. – literal G)	Certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios, productores, proveedores o comercializadores del proponente.	Cumple el proponente que aporte certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios productores, proveedores o comercializadores para el caso del anexo dos, referente al Material Médico Quirúrgico a ofertar.	X	El proponente aporta Certificados, expedidos por los diferentes proveedores, y laboratorios, de folios 36 al 46. En la evaluación técnica debe verificarse que los productos ofrecidos provengan de los proveedores o productores cuyas certificaciones se aportaron.).



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

Numeral	REQUISITO	UNION TEMPORAL HOSPITAL SUPPLY		OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CUMPLE NO CUMPLE	
3.7. – literal i)	Precios unitarios de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico: Anexo 1 y 2.	El proponente debe presentar los precios de los Medicamentos y Material Médico Quirúrgico correspondientes al anexo 1 Y 2.	X	Presenta de folio 47 al 106 el listado de medicamentos y material medico quirúrgico con su valor unitario, lo cual será objeto de ponderación en la evaluación económica.
3.7. – literal j)	Soporte que acredite la inscripción del medicamento o material medicoquirúrgico ofertado ante el INVIMA.	Soporte que acredite la inscripción del medicamento o material medicoquirúrgico ofertado ante el INVIMA; que deberá consignar el número de registro sanitario para el producto respectivo (anexos 1 y 2)	X	El oferente aporta de folio 107 al 291 los registros INVIMA. Es competencia del comité evaluador de la parte técnica identificar si los mismos corresponden a los elementos ofertados en los anexos 1 y 2

CONCLUSIÓN: El proponente UNION TEMPORAL HOSPITAL SUPPLY se considera INHABIL JURIDICAMENTE, por NO cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido, NO podrá ser objeto de evaluado técnica y económica; ni de adjudicación del contrato.



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

EVALUACIÓN PROPONENTE 2
SUMINISTROS Y DOTACIONES PERMANENTES DE LA COSTA LTDA

Numeral	REQUISITO	SUMINISTROS Y DOTACIONES PERMANENTES DE LA COSTA LTDA		OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CUMPLE NO CUMPLE	
2.2.1 y 2.2.2	Capacidad Legal – Inexistencia de Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE El oferente que sea legalmente capaz y no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. (Este requisito se acredita con la verificación del objeto social y de la capacidad del representante legal de la persona natural o jurídica inscrita en la Cámara de Comercio para contratar; y el certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales)	X	El oferente presenta a folios 11 a 14, el certificado de existencia y representación legal, en el que se constata la actividad comercial que puede desarrollar, dentro de la que se encuentra el suministro de medicamentos y material médico quirúrgico. Aporta a folio 18 el certificado de inscripción en el RUP. En igual sentido, aporta a folios 35 a 36 certificado de antecedentes fiscales y a folio 37 a 39 certificado de antecedentes disciplinarios. Aporta el certificado de antecedentes judiciales del representante legal a folio 33. En caso de adjudicarse esta convocatoria, deberá anexarse el DAS renovado, atendiendo a que el mismo se venció en etapa de evaluación.
2.2.3	Personas Jurídicas – Requisito especial existencia mínima y máxima.	Cumple, la persona jurídica que se hubiere constituido con una anterioridad no menor a dos (2) años a la fecha de inicio de la presente invitación a cotizar, y su término de duración sea por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más. También cumple la persona natural que acredite que ejerce esta actividad mercantil con una anterioridad no menor de dos años.	X	El oferente Aporta el certificado de existencia y representación a folios 11 a 14 en el que se expresa que se encuentra inscrito en la cámara de comercio desde el 03 de mayo de 1995. Se observa que su constitución data de más de dos años. Su término de duración es hasta el 17 de marzo de 20036.
3.1	Forma de presentación de la oferta	Cumple el proponente que presente la oferta en los términos descritos en el numeral 3.1. (Un original y dos copias, acompañada en medio magnético...)	X	Se presenta la oferta en 1 original que consta de 3 AZ y dos copias (3 A-Z) para un total de 9 AZ. /aporta CD en original y copias. La Sra. Socorro Lozano hace entrega poder otorgado por Miriam Estrada Otero para entregar propuesta técnica y económica de la convocatoria No. 001 de 2008 (se anexa a la propuesta original en presencia de los participantes) folios totales 1528.



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

Numeral	REQUISITO	SUMINISTROS Y DOTACIONES PERMANENTES DE LA COSTA LTDA		OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CUMPLE NO CUMPLE	
3.3.	Capacidad Técnica y Operativa	Cumple El oferente que anexe la(s) certificación(es) de experiencia mínima de dos años de suministro de medicamento y material medico quirúrgico, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratante; NIT, dirección y teléfono cuando sea un particular. Nombre del contratista. Objeto, valor y plazo del contrato. Cumplimiento del contrato. El Hospital se reserva el derecho de verificar esta información.	X	El proponente aporta a folio 123 certificación suscrita por Oscar Imitola Asero en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital Universitario Cari E.S.E de fecha 16 d enero de 2008, donde se establece que el proponente suscribió contratos con dicha entidad durante la vigencia 2007 por valor total de \$5.941.445.733. A folio 127 aporta Acta de Liquidación No. REH 017 suscrita por el Representante Legal de la red publica hospitalaria de Barranquilla REDEHOSPITAL ESE (Ezequiel Guizarro), donde se establece que el proponente suministró material medico quirúrgico y medicamentos para las unidades administrativas hospitalaria Barranquilla por valor de \$971.583.935 cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado, de 18 de enero de 2006 fecha de incio (25 de enero de 2005) fecha finaización (31 de diciembre de 2005)
3.7 – Literal a.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE el proponente que haya presentado la propuesta conforme a los datos del anexo denominado carta de presentación de la propuesta. No cumple cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural del Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.	X	De folio 2 a 3 presentó la carta suscrita por el representante legal, con los datos que se establecen en el anexo de los términos de referencia, y en la que manifiesta no encontrarse inhábil para celebrar el contrato.
3.7 Literal b.	Certificado de existencia y representación legal	Cumple el oferente que aporte el certificado de existencia y representación legal expedido con no más de cuarenta y cinco (45) días; expresando claramente las facultades del Gerente.	X	El certificado de existencia y representación legal fue expedido el día 29 de enero de 2008. El Gerente posee facultades ilimitadas para contratar.



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

Numeral	REQUISITO	SUMINISTROS Y DOTACIONES PERMANENTES DE LA COSTA LTDA		OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CUMPLE NO CUMPLE	
3.7. – literal c)	Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2.002.	Cumple el proponente que siendo persona jurídica acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, conforme anexo cuatro de términos de referencia.	X	Presentó certificado a folio 041, suscrito por el Revisor Fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrito por el revisor fiscal de la entidad.
3.7. – literal d)	Póliza de Seriedad de la Oferta	Póliza de seriedad: Constituir póliza de seriedad de la oferta a favor del Hospital Universitario del E.S.E en una cuantía igual al 10% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses contados a partir del día de cierre de la presente invitación. Deberá acreditar el pago de la prima.	X	Aporta a folio 06 Garantía expedida por Liberty Seguros S.A. el día 05 de febrero de 2008, amparando el 10% (\$50.000.000) del valor de la convocatoria desde el 05 de febrero de 2008 hasta 05 de mayo de 2008. Se anexa recibo de caja a folio 05.
3.7. – literal e) (Se relaciona y analiza conjuntamente con lo dispuesto en el numeral 3.8)	Certificado de registro SICE y precios CUBS	Inscripción en el SICE El proponente debe referenciar el número del certificado de registro en el RUPR de cada bien o servicio de uso común, el cual es generado por el SICE y en general darle cumplimiento al artículo 15 del Decreto 3512/2003. Este certificado consiste en la impresión que el proponente hace directamente del pantallazo de la página Web del SICE en donde salen sus datos básicos de información, acompañado del listado de bienes y/o servicios junto con su certificado de precio, código CUBS y valor del bien o servicio ofrecido, según el caso.	X	El proponente aporta de folio 43 la renovación de la inscripción en el SICE hasta el 14 de marzo de 2008. De folio 244 a 1075 la impresión del pantallazo de la página Web de conformidad con la exigencia propuesta. En la evaluación económica, se deberá verificar que los pantallazos aportados coincidan con cada uno de los ítems relacionados en el anexo 1 y 2.



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

Numeral	REQUISITO	SUMINISTROS Y DOTACIONES PERMANENTES DE LA COSTA LTDA		OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CUMPLE NO CUMPLE	
3.7. – literal f y G)	Certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios, productores, proveedores o comercializadores del proponente.	Cumple el proponente que aporte certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios productores, para el caso del anexo uno, contenido de los medicamentos y material medico Quirúrgico a ofertar.	X	De folio 1499 a 1526 el proponente aporta Certificados, expedidos por los diferentes proveedores, y laboratorios. En la evaluación técnica debe verificarse que los productos ofrecidos provengan de los proveedores o productores cuyas certificaciones se aportaron.)
3.7. – literal i)	Precios unitarios de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico: Anexo 1 y 2.	El proponente debe presentar los precios de los Medicamentos y Material Médico Quirúrgico correspondientes al anexo 1 y 2.	X	Presenta de folio 137 a 242 el listado de medicamentos y material medico quirúrgico con su valor unitario; lo cual será objeto de ponderación en la evaluación económica.
3.7. – literal j)	Soporte que acredite la inscripción del medicamento o material medicoquirúrgico ofertado ante el INVIMA.	Soporte que acredite la inscripción del medicamento o material medicoquirúrgico ofertado ante el INVIMA; que deberá consignar el número de registro sanitario para el producto respectivo (anexos 1 y 2)		El oferente aporta de folio 1077 a folio 1497 los registros INVIMA. Corresponde a la parte técnica identificar si los mismos corresponden a los elementos ofertados en los anexos 1 y 2

El proponente SUMINISTROS Y DOTACIONES PERMANENTES DE LA COSTA LTDA se considera HABIL JURIDICAMENTE, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido, podrá ser evaluado técnica y económicamente.



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO					
Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.2.1 y 2.2.2	Capacidad Legal – Inexistencia de Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE El oferente que sea legalmente capaz y no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. (Este requisito se acredita con la verificación del objeto social y de la capacidad del representante legal de la persona natural o jurídica inscrita en la Cámara de Comercio para contratar; y el certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales)	X		El oferente presenta a folios 28 y 29, el certificado de matrícula de persona natural, en el que se constata la actividad comercial que puede desarrollar, dentro de la que se encuentra el suministro de medicamentos y material hospitalario. En igual sentido, aporta a folios 44 certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y a folio 42 certificado de antecedentes disciplinarios; ambos vigentes a la fecha de presentación de la oferta; el certificado de antecedentes judiciales se encuentra a folio 40.
2.2.3	Personas Jurídicas – Requisito especial existencia mínima y máxima.	Cumple, la persona jurídica que se hubiere constituido con una anterioridad no menor a dos (2) años a la fecha de inicio de la presente invitación a cotizar, y su término de duración sea por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más. También cumple la persona natural que acredite que ejerce esta actividad mercantil con una anterioridad no menor de dos años.			El oferente Aporta el certificado de matrícula mercantil; en el que se expresa que se encuentra registrado en la cámara de comercio desde el 12 de diciembre de 1991. Se observa que su constitución data de más de dos años (por ser persona natural no se verifica fecha final)
3.1	Forma de presentación de la oferta	Cumple el proponente que presente la oferta en los términos descritos en el numeral 3.1. (Un original y dos copias, acompañada en medio magnético...)	X		Se presenta la oferta en 1 original que consta de 5 AZ y dos copias (3 A-Z) para un total de 15 AZ. /aporta CD en original y copias. Total folios 2171.



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO					
Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.3.	Capacidad Técnica y Operativa	Cumple El oferente que anexe la(s) certificación(es) de experiencia mínima de dos años de suministro de medicamento y material medico quirúrgico, la(s) cual(es) deberá(n) contener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratante; NIT, dirección y teléfono cuando sea un particular. Nombre del contratista. Objeto, valor y plazo del contrato. Cumplimiento del contrato. El Hospital se reserva el derecho de verificar esta información.	X		El proponente aporta a folio 51 una certificación expedida por la Clínica El Prado de Barranquilla, donde se especifica que Guillermo Gil Rosado ha sido su proveedor en calidad de outsourcing desde diciembre 10 de 2003 hasta junio 10 de 2004 por valor de \$552.021.990; con otro si de junio 11 a diciembre 10 de 2004 por \$557.696.995; otro si No. 2 de diciembre 11 de 2004 actualmente por valor promedio de 2.100.00.000 (fecha de expedición 25 de octubre de 2007); además aporta certificaciones adicionales expedidas por el Ejército Nacional – Segunda brigada batallón de servicios No. 2; Fuerzas militares de Colombia – Dirección General de Sanidad Militar – Escuela Naval de Suboficiales ARC de Barranquilla (Folios 51 a 91).
3.7 – Literal a.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE el proponente que haya presentado la propuesta conforme a los datos del anexo denominado carta de presentación de la propuesta. No cumple cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural del Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.	X		a) Presentó la carta suscrita por el representante legal, con los datos que se establecen en el anexo de los términos de referencia, y en la que manifiesta no encontrarse inhábil para celebrar el contrato. (Folio 25 y 26). Sobre el particular, éste comité considera pertinente aclarar la anotación realizada por la apoderada de Suministros y Dotaciones en la diligencia de cierre de convocatoria referente a la falta de poder de la persona que radicó ante la Secretaría del hospital, las ofertas de los otros oferentes. Así, encontramos que la oferta fue presentada personalmente por la persona natural, tal como se demuestra en su carta de presentación;



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

				de conformidad con lo expresado en el numeral 4.3 de los terminos de referencia que expresan que la propuesta será hábil jurídicamente, salvo cuando: (...) <u>no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales. En tal sentido debe interpretarse el numeral 3.1.7 al exigir el poder de quien presentare su propuesta a través de un tercero que no apareciere como representante legal con capacidad para comprometer a la persona jurídica o a la persona natural.</u>
3.7 Literal b.	Certificado de existencia y representación legal	Cumple el oferente que aporte el certificado de existencia y representación legal expedido con no más de cuarenta y cinco (45) días; expresando claramente las facultades del Gerente.	X	El certificado de matrícula mercantil aportado fue expedido el día 30 de enero de 2008. La persona natural posee facultades para contratar.
3.7. – literal c)	Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2.002.	Cumple el proponente que siendo persona jurídica acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, conforme anexo cuatro de términos de referencia.		Presentó certificado a folio 33, suscrito por él. De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, que establece que en caso de no estar obligados a tener revisoría fiscal, dicho certificado deberá estar suscrito por el representante legal de la entidad.



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO					
Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.7. – literal d)	Póliza de Seriedad de la Oferta	Póliza de seriedad: Constituir póliza de seriedad de la oferta a favor del Hospital Universitario del E.S.E en una cuantía igual al 10% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses contados a partir del día de cierre de la presente invitación. Deberá acreditar el pago de la prima.	X		Aporta a folio 37 y 38 Garantía expedida por Liberty Seguros S.A. el día 05 de febrero de 2008, amparando el 10% (\$50.000.000) del valor de la convocatoria desde el 05 de febrero de 2008 hasta 05 de mayo de 2008. Se anexa recibo de caja anexo a la póliza sin foliar y así lo verifican los asistentes al acto de cierre.
3.7. – literal e) (Se relaciona y analiza conjuntamente con lo dispuesto en el numeral 3.8)	Certificado de registro SICE y precios CUBS	Inscripción en el SICE El proponente debe referenciar el número del certificado de registro en el RUPR de cada bien o servicio de uso común, el cual es generado por el SICE y en general darle cumplimiento al artículo 15 del Decreto 3512/2003. Este certificado consiste en la impresión que el proponente hace directamente del pantallazo de la página Web del SICE en donde salen sus datos básicos de información, acompañado del listado de bienes y/o servicios junto con su certificado de precio, código CUBS y valor del bien o servicio ofrecido, según el caso.	X		El proponente aporta a folio 31 la constancia de renovación de su vigencia como proveedor en el SICE hasta el 10 de marzo de 2008. Igualmente aporta en el tomo 2 de la oferta de folio 150 a 783 la impresión del pantallazo de la página Web de medicamentos; en tomo 3 de folio 786 a 1546 la impresión del pantallazo del SICE del material medico quirúrgico de conformidad con la exigencia propuesta. En la evaluación económica, se deberá verificar que los pantallazos aportados coincidan con cada uno de los ítems relacionados en el anexo 1 y 2.
3.7. – literal f) y g)	Certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios, productores, proveedores o comercializadores del proponente.	Cumple el proponente que aporte certificados de relación comercial con los diferentes Laboratorios productores, para el caso del anexo uno, contenido de los medicamentos a ofertar.	X		El proponente aporta Certificados, expedidos por los diferentes proveedores, y laboratorios, de folios 93 al 148. En la evaluación técnica debe verificarse que los productos ofrecidos provengan de los proveedores o productores cuyas certificaciones se aportaron.)



EVALUACIÓN CONVOCATORIA 001- HUC – 2008

GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO					
Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.7. – literal g)	Precios unitarios de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico: Anexo 1 y 2.	El proponente debe presentar los precios de los Medicamentos y Material Médico Quirúrgico correspondientes al anexo 1 y 2.	X		Presenta de folio 2091 a 2132 los precios unitarios de medicamentos; y de folio 2134 a 2171 los precios unitarios de material médico quirúrgico ofrecidos, lo cual será objeto de ponderación en la evaluación económica.
3.7. – literal j)	Soporte que acredite la inscripción del medicamento o material medicoquirúrgico ofertado ante el INVIMA.	Soporte que acredite la inscripción del medicamento o material medicoquirúrgico ofertado ante el INVIMA; que deberá consignar el número de registro sanitario para el producto respectivo (anexos 1 y 2)	X		El oferente aporta de folio 1548 a folio 2089 los registros INVIMA. Corresponde a la parte técnica identificar si los mismos corresponden a los elementos ofertados en los anexos 1 y 2

El proponente **GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO** se considera **HABIL JURIDICAMENTE**, por cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y en tal sentido, podrá ser evaluado técnica y económicamente.

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

FELIX MANUEL MARTINEZ MARTINEZ
Asesor Externo